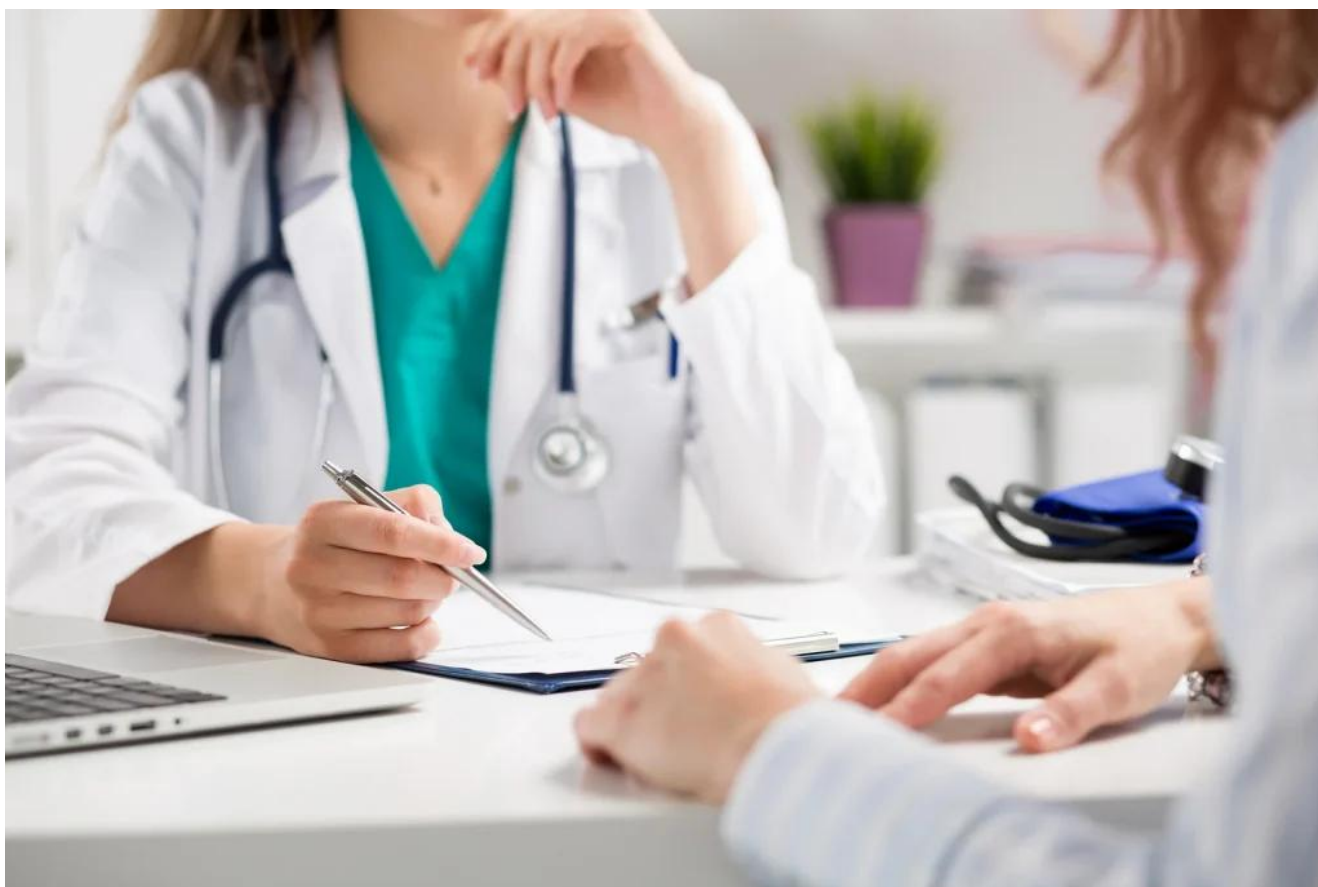


# Desregulación de obras sociales y prepagas: qué cambios sufrirán los usuarios y desde cuándo rige

19/02/2024



El Gobierno confirmó que oficializará la reglamentación del decreto que apunta a desregular las obras sociales de los sindicatos en las próximas horas.

Según pudo saber TN, el objetivo de esta normativa es darle “libertad de elección a los beneficiarios”. Aquí, algunas claves sobre los cambios que sufrirán los usuarios a partir de su vigencia.

# Desregulación de obras sociales: las claves de la medida que impulsa el Gobierno

- A partir de la desregulación que impulsó el Gobierno, los trabajadores podrán **elegir libremente entre afiliarse a una obra social o contratar los servicios de una empresa de medicina prepaga.**
- También **dejará de ser obligatorio** que el beneficiario **permanezca por un año** en la obra social de su actividad al ingresar a un nuevo empleo en relación de dependencia.
- De esta manera, los beneficiarios podrán elegir una obra social o prepaga -que se registre para tal fin- **desde el primer día** del comienzo de un nuevo empleo **y sin ningún tipo de intermediación.**
- Además, la norma **elimina la obligación de triangular los aportes** con una obra social a los trabajadores que quieren contar con los servicios de una prepaga.

## Cuáles son los cambios para las obras sociales y cuáles para las prepagas

Con el nuevo sistema, las obras sociales que administran los sindicatos estarán obligadas a **competir en igualdad de condiciones** con las prepagas por la afiliación de los trabajadores en relación de dependencia.



El Gobierno oficializó la reglamentación para desregular las obras sociales. (Foto: Adobe Stock)

Para que puedan competir con las obras sociales, las empresas de medicina prepaga **estarán obligadas a realizar un aporte al**

**Fondo Solidario de Redistribución (FSR)**, que financia el funcionamiento del sistema solidario de salud, equivalente al 20% del total de las cuotas que reciben.

Actualmente **solo las obras sociales realizan un aporte del 15% de las contribuciones** y aportes que recaudan mensualmente de empleadores y trabajadores. En tanto, las prepagas solo aportan al Fondo una parte de los recursos derivados por los aportes que reciben **mediante obras sociales que funcionan como "intermediarias"**, pero no por la totalidad de las cuotas que cobran.

## **Cuándo entra en vigencia la desregulación de obras sociales**

La desregulación de obras sociales que impulsó Javier Milei comenzará a regir el **primer día del segundo mes siguiente a la publicación** de la reglamentación en el Boletín Oficial porque la norma requiere de un período de adecuación para su funcionamiento.

Esto significa que si el Gobierno oficializa esta semana la reglamentación, la libre opción estará vigente **a partir del próximo 1° de abril**.